



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO Nº 412 - 20
EXPEDIENTE Nº 6383/2020
Salta, 19 NOV 2020

VISTO: la nota presentada por la alumna Carolina Silvana POLI, D.N.I. Nº 36.802.752, L.U. Nº 520.792, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE ESTÉTICA UBICADA EN LA CIUDAD DE SALTA CAPITAL, EN EL AÑO 2020", y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 27 obra el informe de la Dirección de Informática, mediante el cual comunica que la alumna peticionante cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que la presentación obrante de fojas 1 a 26, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 – Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumno, obrante a fojas 29 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 4 a 25, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Patricia Andrea Nayar, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Administración Financiera de Empresas I, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE ESTÉTICA UBICADA EN LA CIUDAD DE SALTA CAPITAL, EN EL AÑO 2020", presentado por la alumna Carolina Silvana POLI, D.N.I. Nº 36.802.752, L.U. Nº 520.792, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Directora del citado Seminario a la Cra. Patricia Andrea Nayar, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, la Cra. Patricia Andrea Nayar, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/pv

Jr. Juan Alberto Marsical Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.